



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESPONSABILIDAD MÉDICA) ADELANTADO POR MERCEDES GAITAN CONTRA DE EPS EMCOSALUD Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00009-00.-

Comoquiera que SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. confirió poder, contestó la demanda y el llamamiento en garantía, el juzgado lo tiene como **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** del auto que admitió el llamamiento, de conformidad al inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo como fecha de notificación el 26 de enero de 2023, fecha de envío por correo electrónico a este juzgado.

Se **reconoce** a la abogada Selene Piedad Montoya Chacón como apoderada judicial de Seguros Generales Suramericana S.A., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c676abfa50244cf42d2c3808f498f863879722b61fed1a8ba595f425ad5a28e**

Documento generado en 27/01/2023 06:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>